



Fondo de Estabilización de Precios

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo de Estabilización de Precios (FEP)**

INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoria Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero se constituye en el mecanismo por medio del cual los administradores de los mismos, efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento, la auditoria verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

Al mismo tiempo, el mencionado decreto establece que la auditoria interna presentará en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año, un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal, en este caso al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros.

El presente informe muestra las actividades realizadas por la Auditoria Interna del Fondo de Estabilización de Precios, durante el año 2017, su alcance, cubrimiento, procedimientos realizados, resultados y conclusiones obtenidas.

ALCANCE

En cumplimiento de lo indicado en el aparte anterior, el alcance de la auditoria interna del Fondo de Estabilización de Precios comprende:

Auditoria a los contribuyentes – recaudo y uso de los recursos

La auditoría a los contribuyentes tiene como propósito verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales al FEP por concepto de cesiones, de acuerdo con las disposiciones legales y el reglamento del Fondo. Al mismo tiempo, la correcta declaración y su posterior cubrimiento, en el caso de las compensaciones. Por esta razón las actividades de auditoria comprenden la realización de los procedimientos que se consideren necesarios en las circunstancias de cada uno de los contribuyentes, respecto a los riesgos de omisiones e irregularidades, con el fin de obtener un nivel de seguridad razonable en relación con la correcta liquidación de la contribución o de la

compensación. En los casos de omisiones o inexactitudes, los procedimientos incluyen la formulación de los requerimientos de aclaración y/o corrección según el caso.

La revisión de auditoría a los contribuyentes incluye:

- Examen de la información financiera, los registros y la documentación de respaldo que soportan las ventas declaradas; evaluando la razonabilidad de las mismas en consideración al abastecimiento de fruto, los reportes de producción, los niveles de extracción, el manejo de inventarios y la facturación de los periodos objeto de revisión, verificando en este sentido: los estados financieros; las transacciones de compras, cuentas por pagar y pagos; ventas, cuentas por cobrar y cobros; inventarios, costos de producción y de ventas, la facturación, las declaraciones tributarias y las demás transacciones que se constituyan en hechos económicos generados en la producción y venta de los aceites de palma y palmiste crudo.
- Verificación sobre el funcionamiento de las plantas extractoras. Tratándose de productores de aceite crudo de palma y palmiste, se efectúan visitas de verificación a las plantas de procesamiento del fruto y extracción del aceite para corroborar la correcta declaración de las ventas de aceite crudo y palmiste, con base en los registros y la observación de los aspectos determinantes sobre los niveles de producción, las cantidades procesadas y resultantes en las fases de:
 - i) Selección de fruto
 - ii) Esterilización – Aforo de vagonetas
 - iii) Separación
 - iv) Digestión
 - v) Prensado – Horómetros, medición de operación
 - vi) Aceite bruto – mediciones
 - vii) Clarificación – mediciones
 - viii) Almacenamiento

Adicional a las verificaciones de cada uno de los factores determinantes y de registro en las fases de producción se verifica:

- a) El nivel de extracción tanto de aceite como de almendra y palmiste en los casos que aplica.
 - b) El consumo de energía
 - c) Los registros en la planta sobre el manejo de inventarios y materiales
 - d) El balance de masas, los resultados en mermas y ácidos grasos.
- En el caso de contribuyentes al FEP que únicamente desarrollen operaciones de maquila, la revisión se dirige a la verificación de las adquisiciones o producción de fruto del ordenador contra los datos del prestador del servicio, junto con el cruce de las ventas del ordenador, tanto para aceite crudo como palmiste.

Revisión sobre el uso de los recursos – compensaciones y gastos de funcionamiento

La revisión sobre el uso de los recursos está relacionada con la verificación a la correcta disposición de los recursos para el cubrimiento de operaciones de compensación a contribuyentes que cumplan con las disposiciones legales y el reglamento del FEP. En este sentido son verificadas las operaciones de compensación en cuanto al cumplimiento de los requisitos para su procesamiento y pago. Adicionalmente, se confrontan las solicitudes con el resultado de las verificaciones a nivel de contribuyente en cuanto a ventas en términos de mercado.

Los gastos de funcionamiento son verificados en cuanto a su naturaleza y pertinencia con respecto a las operaciones del fondo, la razonabilidad de los valores involucrados y la aprobación por parte del Comité Directivo en cuanto a los montos presupuestados.

Auditoría a los estados financieros del FEP

En virtud de lo requerido por el Decreto 2025 de 1996, en cuanto a la verificación sobre la correcta, administración, inversión y contabilización de los recursos del Fondo, la auditoría interna examina los estados financieros del FEP con el fin de evaluar y emitir un dictamen sobre si dichos estados financieros reflejan la situación financiera del FEP los resultados y los flujos de efectivo resultantes del recaudo de las contribuciones, cubrimiento de compensaciones y de los gastos de funcionamiento.

Con base en el entendimiento del proceso contable y del sistema de control interno contable, se evalúa el riesgo de errores potenciales en los estados financieros, para sobre esa base establecer el enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría usados en las verificaciones incluyen los de orden analítico, de cumplimiento sobre los atributos de control establecidos en el procesamiento contable de la información financiera y los procedimientos sustantivos para la verificación de los saldos mediante el examen de los comprobantes, registros y documentación de respaldo que se consideren necesarios, incluso sobre fuentes de información externas tales como extractos bancarios y de inversión, estados de cuenta con contribuyentes y estados de avance sobre procesos judiciales en el cobro de cartera, entre otros.

Auditoría al sistema de control interno

De igual manera a lo indicado en relación con el examen a los estados financieros, por lo requerido por el Decreto 2025 de 1996 respecto a la verificación sobre la administración de los recursos, la auditoría interna efectúa una evaluación y verificación sobre el sistema de control interno adoptado por FEDEPALMA en calidad de administrador del FEP.

La evaluación y verificación del sistema de control interno (SIC) se efectúa teniendo como referencia el estándar generalmente aceptado COSO. De esta manera se efectúa la evaluación del ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicaciones y las actividades de monitoreo.

Las actividades de control se evalúan con respecto al procesamiento contable, los procesos operativos del FEP y la prevención a situaciones de irregularidad, en función de los riesgos potenciales identificados.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Auditoría a contribuyentes

Resultados obtenidos y conclusiones

El siguiente es el detalle de los resultados obtenidos de las actividades de auditoría ejecutadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 a partir de lo mencionado anteriormente.

1. Como resultado de las revisiones efectuadas a contribuyentes, se efectuaron 113 requerimientos de corrección, de las cuales 82 declaraciones fueron presentadas por las entidades correspondientes.
2. Las correcciones de cesiones originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cesiones de estabilización de \$2.907,6 millones y sanciones e intereses de mora por \$460,5 millones (correcciones a favor del Fondo).
3. Al mismo tiempo se presentaron correcciones a favor de los contribuyentes por \$845,8 millones. Las declaraciones de corrección de compensaciones originadas en visita de verificación de la Auditoría representaron una disminución del gasto en \$55,8 millones (correcciones a favor del Fondo), asimismo se presentaron correcciones aumentando compensaciones en \$21.9 millones (a favor del contribuyente)
4. Al 31 de diciembre de 2017, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados que representan lo siguiente:
 - Presentación de declaraciones iniciales por \$42 millones.
 - Situaciones en las que se tiene estimado el monto de las correcciones y están siendo objeto de confirmación con el contribuyente, por \$644,8 millones.
 - Correcciones a favor de los contribuyentes por \$22,3 millones.

Al respecto, la Federación adelanta las acciones correspondientes para poner en firme los valores de corrección y obtener la presentación de las correspondientes correcciones.

5. En cuanto a requerimientos sobre declaraciones por compensación están pendientes de aclaración y ajuste, declaraciones por un valor estimado de \$459,7 millones a favor del Fondo y por \$22,3 millones a favor del contribuyente.
6. Durante el 2017, se presentaron 14 declaraciones de corrección de visitas realizadas en la vigencia anterior que significaron ingresos por \$3.194,6 millones y un saldo a favor del contribuyente por \$212,9 millones.
7. Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cesiones de estabilización de \$61.688 millones (2016 \$46.977), de los cuales \$40.356 corresponde a cesiones corrientes.

La cartera del FEP incluye saldos con más de 360 días de vencidos por \$5.094,8 millones, los cuales corresponden a \$3.120,2 millones de cartera de declarantes y \$2.015,8 de aforos. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro, las cuales incluyen la obtención de la conformidad de parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo.

Por otra parte se presenta un saldo por \$254,6 millones por compensaciones por cobrar a raíz de correcciones.

Impacto de la corrección de declaraciones en los saldos de cartera

Las correcciones requeridas por auditoría y presentadas por los contribuyentes se registran para efecto del estado de cartera con la fecha en que se originó la obligación parafiscal. En consecuencia, una vez presentada la declaración sin pago, esta genera en forma inmediata un saldo vencido dependiendo del periodo de origen de la declaración. La administración ejecuta, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de cartera, los procedimientos de cobro persuasivo, coactivo y/o jurídico de acuerdo con los términos de vencimiento establecidos.

8. Al 31 de diciembre de 2017 existe un saldo por concepto de provisiones de compensaciones de estabilización solicitadas por valor de \$44.604,3 (\$36.843,7 en 2016) millones, de los cuales \$13.487 corresponden a compensaciones del mes de diciembre de 2017, declaradas el 15 de enero de 2018.
9. Los ingresos por cesiones de estabilización corroborados por la Auditoría Interna en sus visitas de verificación realizadas en 2017 fueron: \$232.708 millones (Anexo 2) y el acumulado de las vigencias 2015 a 2017 fueron de \$487.120 millones. Por otra parte al 31/12/17, se revisó el 100% de las cesiones declaradas en 2015, 99.99% de las de 2016, y un 38.05% de las de 2017.

Conclusión

Excepto por lo mencionado en los numerales 1 a 5 del apartado anterior, no se observaron situaciones significativas que hayan tenido un efecto importante sobre las operaciones del FEP, por concepto de irregularidades y omisiones en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

En consecuencia, en todo aspecto significativo, las declaraciones que fueron objeto de revisión por parte de la Auditoría Interna, fueron adecuadamente presentadas por los contribuyentes y de igual manera registradas en los estados financieros del FEP. En cuanto a los valores declarados, éstos fueron pagados y recibidos por el Fondo y adecuadamente registrados. Los recursos disponibles fueron utilizados de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales y el reglamento del Fondo, en el cubrimiento de las compensaciones y la atención de los gastos de funcionamiento del FEP.

Cubrimiento

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 el siguiente es el detalle sobre el cubrimiento obtenido en las actividades de auditoría realizadas:

Aspectos considerados en la planeación de auditoría

Auditoría a contribuyentes

Para el año 2017 el plan de auditoría identificó los siguientes aspectos críticos de auditoría, los cuales fueron considerados en la definición de enfoque, alcance y oportunidad de las actividades a ejecutar.

Los aspectos críticos fueron identificados con base en los resultados de periodos anteriores, información obtenida respecto a cambios en los diferentes factores determinantes del comportamiento del sector y de la economía en general, y en particular en lo relacionado con las circunstancias de mercado y operaciones de afectación del propio sector:

Aspectos Críticos	Respuesta de Auditoría
1. Evasión de las contribuciones, por irregularidades y/o situación de informalidad 2. Una eventual situación de evasión derivada de la problemática presentada en la Zona Norte sobre abastecimiento de fruto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y evaluación de riesgos a nivel de contribuyentes. ▪ Auditoría de enfoque sustantivo a nivel de información financiera y de respaldo de las declaraciones ▪ Ampliación del alcance, cubrimiento y frecuencia de las revisiones en las plantas extractoras. ▪ Conciliación de la producción de fruto a nivel de zonas con la producción declarada y aceite de palma y palmiste vendido.
3. Auditoría de la Contraloría General de la República – aspectos formales sobre la información que soporta la declaración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación del cumplimiento de los aspectos formales de registro, facturación y soportes
4. Eventuales irregularidades en compensaciones sobre aceites importados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificaciones detalladas de carácter sustantivo sobre las operaciones de compensación, tanto en la declaración como en el cubrimiento de la compensación.

Enfoque y alcance de auditoría

Teniendo en cuenta los aspectos señalados como críticos y en general la preocupación existente sobre eventuales situaciones de evasión, el enfoque de auditoria adoptado de manera generalizada para todos los contribuyentes fue sustantivo. Este enfoque consiste en la realización de procedimientos de verificación exhaustiva y corroborativa sobre la secuencialidad y causalidad de la información y los procesos productivos, en relación con las cantidades declaradas como ventas en los diferentes mercados.

Cubrimiento alcanzado

Durante la vigencia 2017 operaron 66 plantas extractoras (66 en 2016), que también son contribuyentes de este Fondo distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Plantas extractoras y ordenadores de maquila en 2017

Zona	Plantas Extractoras		Ordenadores de maquila
	Operaron en 2017	Vigentes al 31/12/17	
Norte	14	14	
Oriental	28	28	
Central	18	18	
Suroccidental	6	6	
Ordenadores			25
Palmisteros, industriales			6
Total	66	66	31

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

- Zona Oriental: Extractora Cimarrón S.A.S. inició operaciones en julio de 2017,
- Zona Central: Aceites y Grasas de Catatumbo S.A. a partir de abril de 2017.

Cierre de plantas de beneficio

En 2017 continuaban cerradas las plantas extractoras: Extractora Palmariguaní Ltda. y Extractora La Bella S.A. en la Zona Norte y Palmeras La Margarita Díaz Martínez & Cía. Ltda. En la Zona Oriental.

Nuevos ordenadores de maquila:

Zona Oriental:

1. Inversiones El Borrego S.A.S.
2. A.J. Seragro S.A. y
3. Palmeras Sillatava S.A.S.

Zona Central:

1. Aceites La Unión S.A.S
2. Agricolombia S.A.S.
3. Palmas Monterrey S.A.

Declaraciones presentadas:

Al 31 de diciembre de 2017, los contribuyentes presentaron 1.030 declaraciones de cesiones y compensaciones de las 1.040 posibles, que incluyen las cesiones de diciembre de 2017 presentadas el 15 de enero de 2018. De las 1.030 declaraciones presentadas, 46 fueron presentadas en cero (0).

Detalle sobre las visitas de auditoria realizadas

Se planearon un total de 96 (95 en 2016) visitas a contribuyentes del Fondo para la vigencia 2017 y se ejecutaron:

- 97 (81 - 2016) visitas de auditoria de carácter financiero, lo que significó un cubrimiento de 101%
- 97 (74 – 2016) visitas de auditoria de carácter operativo para la verificación del funcionamiento de la plantas extractoras. Con estas visitas se verificaron 61 plantas extractoras (54 – 2016)

De acuerdo a los puntos anteriores, el total de auditorías de verificación de contribuyentes en 2017 al 9 de febrero de 2018 fue 219, de las cuales 179 fueron a 70 extractoras, 27 a 23 ordenadores de fruto para maquillar, 9 a 5 palmisteros, 2 a 2 ordenadores de maquila de palmiste, una empresa de biodiesel y un comercializador.

Auditoría de los estados financieros y del control interno

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Los estados financieros que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos solamente, con los correspondientes a la misma fecha y periodo del año 2016, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados lo siguiente:

Fondo de Estabilización de Precios

Balance General

Valores expresados en millones de pesos

Activo	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Corriente		
Disponible	4.722	7.423
Inversiones temporales	8.383	6.985
Deudores	57.347	42.474
Total Activo Corriente	70.452	56.882
Activo No Corriente		
Deudores declarantes	3.079	2.705
Deudores Aforo	2.016	2.016
Bienes recibidos en dación de pago	104	104
Total Activo No Corriente	5.199	4.825
Total Activos	75.651	61.707

Pasivo y Patrimonio	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Pasivo		
Cuentas por pagar	2.812	3.139
Certificados de compensación palmera	9.867	6.429
Pasivos estimados y provisiones	44.723	37.061
Total Pasivo	57.403	46.629
Patrimonio		
Reserva para la estabilización de precios	11.841	10.464
Recuperación de provisión DDR	1.677	1.677
Resultado presente ejercicio	3.171	1.378
Total Reserva más resultado	16.689	13.519
Traslado provisión deudas difícil cobro	1.559	1.559
Total Patrimonio	18.248	15.078
Total Pasivo y Patrimonio	75.651	61.707

Fondo de Estabilización de Precios
Estado de actividad financiera económica y social
 Valores expresados en millones de pesos

	Año terminado el 31 de diciembre de:	
	2017	2016
Ingresos de operación		
Cesiones de estabilización	225.473	168.959
Egresos		
Contraprestación por administración	10.796	9.219
Gastos de funcionamiento	2.423	2.268
Compensaciones de estabilización	215.593	161.264
Total Egresos De Operación	228.812	172.751
Resultado De La Operación	(3.339)	(3.792)
Ingresos no operacionales	6.525	5.260
Egresos no operacionales	15	90
Total Resultado Del Ejercicio	3.171	1.378

Conclusión

Los estados financieros del Fondo de Estabilización presentan de manera razonable la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre del 2017 y los resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Véase dictamen adjunto

Cubrimiento

Fueron examinados los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los de periodo intermedio al cierre de cada trimestre, sobre lo cual se informó al Comité Directivo en las respectivas sesiones en la que los reportes de la administración fueron puestos a su consideración.

También fue objeto de revisión, la información relacionada con los acuerdos de cierre y solicitud de gastos y los informes sobre el cumplimiento presupuestal, verificando que los datos puestos a consideración de la Comité Directivo y que reflejan las ejecución de acuerdo con los presupuestos aprobados, no solo fueron fielmente tomados de los registros contables, sino que también reflejaran de manera razonable las ejecuciones en función de lo aprobado, lo realmente ejecutado y la pertinencia de los valores involucrados en relación con las operaciones del FEP.

Con base en los resultados satisfactorios de las revisiones de periodos anteriores y de la evaluación del sistema de control interno efectuaremos un enfoque de confianza en el sistema de control interno contable, combinado con los procedimientos de revisión sustantivos básicos que permitieron comprobar la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes y la eficacia del control interno.

La revisión de los estados financieros al cierre del año 2017 y en los diferentes periodos trimestrales intermedios, incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cesiones y pagos de compensaciones.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el periodo bajo revisión.

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos en que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma, como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas o por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Estabilización.

4. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

5. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo.

Mediante procedimientos de revisión analíticos se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de los mismos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del fondo en reconocimiento de compensaciones, la provisión de las compensaciones declaradas y los gastos de sostenimiento.

Los procedimientos de auditoria efectuados, se realizaron con el propósito de informar al respecto sobre la razonabilidad de los estados financieros de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2025 de 1996 y los términos requeridos por el contrato de administración suscrito entre FEDEPALMA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración del Fondo, ya mencionado. Los procedimientos ejecutados corresponden a los de un cierre de periodo intermedio. Estos procedimientos hacen parte de lo planeado.

Conciliación Superávit Fondo de Estabilización

El siguiente es el detalle de la conciliación del superávit del Fondo con respecto a los saldos contables:

Concepto	Valores
Saldos según registros contables:	
Activos	75.651
Pasivos	57.402
Patrimonio - Superávit	18.249
Superávit presupuestal (Acuerdo FEP 346 /2017)	50.240
Diferencia	31.991
Conciliación:	
Resultado 2017	3.171
Provisión deudas de difícil cobro	1.559
Provisión para el pago de compensaciones	(36.721)
Total diferencia	31.991

La diferencia existente entre el valor de los activos netos (Activos menos pasivos) que representa el patrimonio o superávit contable, y el valor del superávit presupuestal inicial del periodo, está dado por: el resultado del año 2017, el valor de la provisión de deudas de difícil cobro y la provisión reconocida para efectos contables, sobre las compensaciones declaradas pendientes de cubrir, las cuales se reconocen para propósitos contables solamente.

Dictamen de Auditoría Interna

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2018

Señores miembros del Comité Directivo

En calidad de Auditor Interno del Fondo, he auditado las operaciones del mismo, relacionadas con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Artículo 1°.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo observando las normas internacionales de aseguramiento sobre información financiera, trabajos de revisión y otros servicios relacionados y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto Internacional de Auditores Internos. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna y los de revisión de información financiera y de otros asuntos sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la organización, teniendo como orientación fundamental el gobierno de la entidad, la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno.

Específicamente, en relación con las contribuciones al Fondo, las actividades de Auditoría incluyeron: i) el examen a la información suministrada por los contribuyentes sobre todos los aspectos necesarios para la determinación de las contribuciones por cesiones o solicitud de compensaciones según declaraciones presentadas; ii) la revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo en las operaciones de estabilización y en la adquisición de bienes y servicios requeridos para las operaciones del Fondo; iii) el examen a las transacciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias para cerciorarnos sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo; y, iv) la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma para la administración de los recursos del Fondo.

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado, considero lo siguiente, en todo aspecto significativo:

1. El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cesiones de Estabilización al Fondo, determinado por los contribuyentes en las declaraciones presentadas hasta la vigencia del año 2017, ha sido correctamente liquidado, de acuerdo con la información

que nos fue suministrada por parte de los responsables por declarar. Sobre los valores declarados se han efectuado los recaudos correspondientes, excepto por:

- Las correcciones de las vigencias 2015, 2016 y 2017, presentadas en 2017 resultantes de la revisión de Auditoría.

La corrección de las declaraciones señaladas representó ingresos por cesiones, sanciones e intereses por \$3.368,1 millones a favor del Fondo y \$845,8 millones a favor de los contribuyentes. Asimismo se presentaron reversiones de gastos (correcciones a favor del Fondo) por \$55,8 millones en correcciones de compensaciones, y aumento en el gasto por \$21,9 a favor de los contribuyentes.

- Las diferencias resultantes de la revisión de Auditoría cuyas declaraciones están pendientes de ser corregidas por parte de los contribuyentes y en consecuencia, también el pago o devolución que se derivan de tales correcciones.

Dichas declaraciones y pagos pendientes podrían representar \$644,8 millones pendiente por recibir y \$22,3 millones por devolver, sobre las vigencias 2015, 2016 y 2017. Fedepalma adelanta las correspondientes gestiones para la corrección y recaudo de los contribuyentes involucrados.

- Los valores declarados correctamente pero pendientes de recibir por parte de los contribuyentes sobre los cuales la Federación, en calidad de administrador, adelanta la correspondiente gestión de cobro. El monto al 31 de diciembre de 2017 era de \$61.688 millones, de los cuales \$61.647 millones era cartera vencida.

Las declaraciones presentadas y valores liquidados correspondientes al año 2017, serán objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna en forma integral, durante el año 2018. No obstante, la Auditoría realizó visitas de verificación a varios contribuyentes en muchos casos algunos periodos de la vigencia del 2017, equivalentes al 38% de las cesiones declaradas en dicha vigencia.

2. La contabilidad de la cuenta especial del Fondo se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros de la cuenta del Fondo reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
3. Los desembolsos efectuados por concepto de compensación y las operaciones de sustitución, realizadas con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por: las disposiciones legales, el reglamento de la cuenta del Fondo y lo dispuesto por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y el Comité Directivo.

4. Fedepalma ha establecido y mantenido, en todo aspecto significativo, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Interno
Contador Público Titulado
T.P. No. 21494-T

Ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2017

El detalle de los valores incluidos en la ejecución presupuestal, en lo pertinente, fueron fielmente tomados de los registros contables del Fondo y los valores presentados como montos presupuestados, corresponden con los aprobados por el Comité Directivo, acuerdos 346, 349 y 354 del 2017.

Conclusión

Los valores presentados en la ejecución presupuestal, fueron examinados por la Auditoría en cuanto a lo adecuado de su registro, la validez de los mismos de acuerdo con lo declarado por los contribuyentes en materia de cesiones y lo cubierto por compensaciones, también según lo declarado y el cumplimiento de los requisitos para su pago. Con respecto a los gastos de funcionamiento estos reflejan de manera razonable los valores en los que se ha incurrido en el funcionamiento del Fondo.

Fondo de Estabilización de Precios

Ejecución presupuestal por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Valores expresados en millones de pesos

Concepto	Ejecución año 2017	Presupuesto año 2017	% ejecución.
Ingresos			
Superávit vigencia anterior	50.240	50.240	100
Cesiones	225.473	236.166	95
Intereses de mora y sanciones	5.158	4.023	128
Otros	1.367	1.180	116
Total ingresos	282.238	291.609	97
Egresos			
Contraprestación por administración	10.796	11.8028	91
Servicios personales:			
Gastos de personal	874	1.043	84
Honorarios	345	627	55
Subtotal servicios personales	1.219	1.670	73
Gastos generales:			
Seguros, impuestos y gastos legales	397	523	76
Cuota de control fiscal	269	414	65
Congreso nacional de cultivadores de palma	116	116	100
Viáticos y gastos de viaje	126	132	95
Sistematización	64	677	9
Otros gastos generales de administración	246	336	73
Subtotal gastos generales	1.218	2.198	55
Total Gastos de administración	2.437	3.868	63
Compensaciones de estabilización	207.832	224.127	93
Total egresos	221.066	239.803	92
Reservas para futuras inversiones y gastos	61.172	51.806	
Provisión para compensaciones 2017 en trámite	44.214		
Menos saldos provisión compensaciones vigencias anteriores	268		
Superávit contable	16.689		

Cartera

Al 31 de diciembre de 2017

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cesiones \$61.688,8 millones, de los cuales \$41,5 millones fue por liquidación de incumplimiento y el resto de \$61.647 millones su composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 2. Cartera por edades

Edad de la Cartera	Saldo a 31/12/2017 (en millones \$)
Corriente	40.355
1 a 90 días	12.666
91 a 180 días	1.521
181 a 360 días	2.010
Mayor a 360 días	3.079
Aforos no declarantes	2.016
Total	61.647

Fuente: Informe de Cartera a 31/12/2017 y saldos contables

Al respecto, la Federación en calidad de administrador del Fondo, en 2016 definió y puso en consideración del Comité Directivo el reglamento de cartera, el cual fue aprobado.

Con base en lo establecido en el reglamento mencionado, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes en las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de cartera, la Auditoria Interna efectuó las verificaciones requeridas para el procesamiento de las solicitudes de conformidad de la deuda, por parte de la DIAN,

Con el propósito de facilitar el procesamiento de las solicitudes de conformidad y la procuración del cobro de los saldos pendientes, los contribuyentes sobre los cuales se identifican situaciones de morosidad en los pagos, son objeto de prioridad en la planeación de las visitas de auditoria

Estado de los procesos jurídicos y litigios

A 31 de diciembre de 2017, se tenía 25 contribuyentes demandados, lo cual incluye procesos ejecutivos y en algunos casos también procesos penales por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor.

Auditoría sobre el uso de los recursos – Pago de compensaciones y gastos de funcionamiento

Teniendo en cuenta la naturaleza del uso de los recursos del FEP en materia de compensaciones, el enfoque de auditoría está dado por la verificación en forma selectiva del cumplimiento de los requisitos formales para el cubrimiento de las compensaciones, mediante examen de operaciones de compensación en forma detallada junto con la documentación de respaldo y en coordinación con la región a las declaraciones de los contribuyentes.

Con respecto a los gastos de funcionamiento, fueron examinados los reembolsos de gastos efectuados por el Fondo a la Administración, verificando la razonabilidad de los gastos en cuanto a su validez, valores, la necesidad de los mismos, la sujeción a lo aprobado por el Comité Directivo y la correcta contabilización.

Trimestralmente, con base en los recaudos de cartera efectivamente presentados, se examinaron tanto los recaudos como la correcta liquidación de la contraprestación que debe ser transferida a la Federación, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales.

Conclusión

Las operaciones de pagos por compensación realizadas con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, las cuales fueron objeto de revisión de acuerdo con el cubrimiento dado para el año 2017 a la auditoría a contribuyentes, fueron procesadas correctamente, no se observaron situaciones que desvirtúen el cumplimiento de lo previsto por las disposiciones legales y el reglamento del Fondo.

Cubrimiento

Las operaciones de compensación se examinaron sobre una base selectiva cubriendo el 36 %

Las compensaciones se verificaron en cuanto a la procedencia de las mismas en cumplimiento de los requisitos establecidos, comprobando que los pagos realizados correspondieran con lo efectivamente declarado.

Los gastos de funcionamiento y la contraprestación del FEP fueron examinados al cierre de cada trimestre y su evaluación y certificación se realizó sobre los montos determinados en conjunto en función de las operaciones realizadas.

Contraprestación

Por el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2017 FEDEPALMA facturó a esa fecha \$7.513.8 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$150.276 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo y los registros y movimientos de las cuentas bancarias.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica (CGR), vigencias 2013 y 2014:

En 2015, la CGR efectuó una visita denominada actuación especial sobre el Fondo de Estabilización de Precios del Palmiste, el aceite de palma y sus fracciones. Los resultados de esta actuación fueron satisfactorios, según informe expedido por ese organismo de control.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la CGR, se identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación con fecha 25 de julio de 2016, presentó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuentas e Informes- SIRECI, el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

La Auditoría Interna, revisó la documentación de respaldo y demás evidencia sobre el avance y cumplimiento de los planes de acción, con resultados satisfactorios.

Con posterioridad al año 2015 la Contraloría General de la Republica no ha efectuado ninguna otra revisión sobre las operaciones del Fondo.

Cordialmente,

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditoria Fondos Parafiscales Palmeros
Contador Público
TP-21494-T